

BAQUEDANO. 16 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 217.

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 436 de fecha 19 de Febrero del 2013, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de Febrero de 2013 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Annggel Tilleria Flores, Rut [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2945 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social de Seguridad Ciudadana.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Annggel Tilleria Flores Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Funcionaria a honorarios, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 21.000- (Veintiún mil quinientos pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de Seguridad Ciudadana en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/MPC/tgr

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO